



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210-54 00287

DE 31-ene-2022

“Por medio de la cual se cierra definitivamente el Establecimiento Educativo de carácter privado denominado “JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA” del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario de Educación No. 1075 de 2015 y el Decreto No. 1-3-0281 del 8 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 67, establece que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia del servicio público educativo, con el fin de velar por su calidad.

Que el artículo 151, literal C, de la Ley 115 de 1.994, hace referencia a las funciones de la Secretaría de Educación, y que entre ellas se encuentra la de: Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que el artículo 6, de la Ley 715 de 2.001, establece que es competencia de los departamentos, a través de la Secretaría de Educación Departamental, en el ejercicio de la Inspección y Vigilancia del servicio público educativo, frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles educativos y sus distintas modalidades, al igual que organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el numeral 10.13 del artículo 10 de la Ley 715 de 2.001, establece como obligación del rector de la Institución Educativa: “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”.

Que el Decreto 1075 de 2.015, en su artículo 2.3.6.1, y el artículo 32 de la Ley 715 de 2.001, establecen que le es deber a los departamentos, alimentar el Sistema de Información del Sector Educativo.

Que el Artículo 2.3.2.1.10 del Decreto No. 1075 de 2.015, contempla:

“Las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, Número de identificación DANE, número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados. Los establecimientos educativos tienen la obligación de reportar a la secretaría de educación de su jurisdicción los datos de su establecimiento y estudiantes, en la forma y términos que requieran las autoridades educativas territoriales y nacionales.”

Que conforme al Decreto 1075 de 2.015, en su artículo 2.3.2.1.11, se contempla que la inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.1.210-54 00207

DE 31- ene- 2022

"Por medio de la cual se cierra definitivamente el Establecimiento Educativo de carácter privado denominado "JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA" del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca"

Que por medio de la Resolución No. 1721 del 18 de julio de 2.013, por el cual se otorga licencia de funcionamiento definitiva al establecimiento educativo de carácter privado denominado JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA del Municipio de Candelaria Valle, ubicado en la calle 18 No. 11-09, Corregimiento de Villagorgona, teléfono 3122894717, Código DANE No. 476130001348, para ofrecer el nivel de Preescolar, persona natural, establecimiento de carácter privado, mixto, directora LILIANA HOYOS con cédula No. 38.561.501 expedida en Cali y de propiedad de la misma.

Que el día 04 de noviembre de 2021 se realizó visita por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia del Departamento del Valle del Cauca, y se constató que en la dirección que aparece registrada Calle 18 N° 11-09, Corregimiento de Villagorgona del Municipio de Candelaria no hay funcionamiento del Establecimiento Educativo ni tampoco tiene ocupación el inmueble, se realizó consulta a los vecinos aledaños al inmueble, quienes manifestaron que hace más de dos años que cerraron y los dueños se fueron del país dejando el inmueble vacío hasta la fecha.

Que, conforme a lo anterior, se procederá al cierre definitivo del Establecimiento Educativo "JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA" del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE:

- Artículo 1° CERRAR definitivamente el establecimiento educativo de carácter privado denominado JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA del Municipio de Candelaria Valle, ubicado en la calle 18 No. 11-09, Corregimiento de Villagorgona, teléfono 3122894717, Código DANE No. 476130001348, para ofrecer el nivel de Preescolar, persona natural, establecimiento de carácter privado, mixto, directora LILIANA HOYOS con cédula No. 38.561.501 expedida en Cali, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Artículo 2° Como consecuencia de lo anterior CANCELAR, la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 1721 del 18 de julio de 2.013 .
- Artículo 3° Notificar la presente Resolución a la señora LILIANA HOYOS con cédula No. 38.561.501 expedida en Cali en calidad directora del establecimiento, en la calle 18 No. 11-09, Corregimiento de Villagorgona, teléfono 3122894717. De conformidad con los términos de los artículos 56, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
- Artículo 4° El presente acto administrativo será reportado en el Sistema de Información de la Plataforma DUE del Ministerio de Educación y al DANE para la cancelación del respectivo código de identificación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.1.210-54 .00287

DE 31-ene-2022

"Por medio de la cual se cierra definitivamente el Establecimiento Educativo de carácter privado denominado "JARDÍN INFANTIL LOS ÁNGELES DE LA ALDEA" del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca"

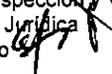
Artículo 5° Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes ene del . 2022


MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Educación Departamental

Transcribió: Cristhian Rodríguez Tapia – Abogado Contratista 
Revisó: Celmar Anibal Forero - Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia 
 Amalfi Lilliana Grueso Estacio- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Luis Emilio Espinosa Pacheco – Subdirector Técnico 